



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia y Justicia
Dirección General
de la Función Pública

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, ESCALA DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS (GRUPO A) DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS, ESPECIALIDAD INGENIEROS INDUSTRIALES, POR LA QUE SE ACUERDA ANULAR EL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN REALIZADO POR LOS ASPIRANTES EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005, Y SE PROCEDE A EFECTUAR NUEVA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO POR PARTE DE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO.

Primero.- De acuerdo con lo previsto en la base 8.1.3 de la Orden de 29 de marzo de 2005 (BOC nº 66, de 5.04.05), con fecha 21 de noviembre de 2005 se procedió por parte de a los aspirantes a la realización de tercer ejercicio consistente en desarrollar por escrito un supuesto práctico de los dos fijados por el Tribunal.

Segundo.- A los veinte minutos del comienzo del ejercicio se observa por el Tribunal que por error involuntario en la preparación de las fotocopias de la normativa se entregó también a los aspirantes dos hojas conteniendo parte de la solución del supuesto práctico número 2, las cuales iban acompañando a la Orden de 9 de septiembre de 2004, por la que se regulan las condiciones técnico-administrativas de las instalaciones eólicas ubicadas en Canarias. Dichas hojas de la solución fueron retiradas por el Tribunal a los veinte minutos del comienzo del ejercicio.

Tercero.- Reunido el Tribunal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2005, y examinada la incidencia descrita en el apartado precedente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- El Tribunal estima la procedencia de anular el tercer ejercicio realizado el día 21 de noviembre de 2005, para evitar situaciones de ventaja de unos aspirantes frente a otros, y para garantizar al máximo que el proceso selectivo se desarrolle en todo momento bajo los principios de objetividad, mérito y capacidad.
- 2.- En virtud de lo anterior, el Tribunal decide no calificar los exámenes del tercer ejercicio realizado por los aspirantes.
- 3.- También se acuerda la celebración de una nueva convocatoria para la repetición del tercer ejercicio.



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Presidencia y Justicia
Dirección General
de la Función Pública

Por todo ello, el Presidente del Tribunal, a propuesta del citado órgano de selección,

RESUELVE

- 1.- **ANULAR** el tercer ejercicio de la oposición realizado por los aspirantes el día 21 de noviembre de 2005.

- 2.- Convocar a los aspirantes que ha superado el segundo ejercicio de la oposición para la realización del tercer ejercicio en el día, hora y lugares que a continuación se señala:

DIA: 15 de diciembre de 2005

HORA LLAMAMIENTO ASPIRANTES: 10,00 h.

HORA COMIENZO EJERCICIO: 10,30 h.

LUGARES:

- Aspirantes de la provincia de Las Palmas: Planta 0 de las dependencias de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (salón de actos), sita en la calle Cebrián num. 3 de Las Palmas de Gran Canaria, edificio del ITC.

- Aspirantes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife: Planta octava de las dependencias de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (sala de juntas) sita en la Avda. de Anaga num. 35 (Edificio de Usos Múltiples I), de Santa Cruz de Tenerife.

Los aspirantes deberán acudir provistos de Documento Nacional de Identidad, así como de calculadora y regla.

Las Palmas de G.C., a 30 de noviembre de 2005

**Honorato López Torres
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**